

Casas de Empeño

Baja de Establecimiento de Casas de Empeño

Persona Física y Persona Moral:

- ✿ Escrito dirigido al Director de Servicios al Contribuyente o bien, al Jefe de la Oficina Fiscal.
- ✿ Formato SF-001 debidamente llenado y firmado.
- ✿ No tener adeudos fiscales.
- ✿ Entregar el permiso original que desea dar de baja.
- ✿ Presentar cierre de establecimiento y/o acuse de movimiento de actualizaciones ante el SAT.
- ✿ Presentar copia de identificación con fotografía vigente del contribuyente o representante legal con documento que acredite su personalidad para ambos casos.